

Requisitos para la Disminución de Retención en la Fuente

Sr. colaborador recuerde que cada año se debe hacer la renovación de los documentos que otorgan beneficios para disminuir la retención en la fuente, es por esto que se informa:



A
 Todos los documentos que se presenten deben ser correspondientes al año 2020

B
 Los certificados deben ser enviados al correo: lbranzas@servisiesorias.com.co

C
 El plazo máximo para la recepción es el 15 de abril de 2021

D
 Los aportes que generan beneficios de disminución en la retención son los relacionados en la siguiente tabla:

Concepto	Documento Requerido	Tope Maximo	Periodo
1 Dependientes	2 <ul style="list-style-type: none"> * Copia registro civil de nacimiento de hijo, padre o hermano (Hijos hasta los 18 años). * Certificado de estudios (Hijos entre 18 y 23 años). * Certificado de EPS o Medicina prepagada. * Certificado expedido por contador (Cónyuge o compañero, padres o hermanos con situación de dependencia por ausencia de ingresos ó Ingresos en el año menores a 260 UVT (\$9.440.000). 	3 10% del salario sin superar los 32UVT (\$1.162.000).	4 MENSUAL
1 Medicina Prepagada	2 Certificado de entidad de salud a su nombre, que implique protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes	3 16 UVT (\$581.000)	4 MENSUAL
1 AFC (ART 126-4 ET) O Aporte Voluntario	2 El colaborador debe remitir comunicado a la empresa, indicando el valor que se debe descontar de su nómina con destino a AFC o AV.	3 30% del ingreso anual y 3800 UVT en el año teniendo en cuenta la pensión obligatoria.	
1 Intereses de vivienda	2 Certificado por concepto de intereses o corrección monetaria o por costo financiero en virtud de un contrato de leasing o que tenga por objeto un bien inmueble destinado a vivienda del trabajador. Si el crédito hipotecario esta a nombre de los dos cónyuges, en la comunicación dirigida a la empresa, informará si la deducción presentada se solicita por uno de ellos, aclarando que el otro no la va a solicitar.	3 100 UVT (3.630.800)	4 MENSUAL